



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

Premios Extraordinarios de Doctorado Convocatoria curso 2017-2018

En aplicación de lo dispuesto en la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la UCM, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 6 de mayo de 2014 (BOUC del 22/05/2014), y de la normativa específica del centro aprobada en la Junta de Facultad del 22 de enero de 2015 (<http://fisicas.ucm.es/doctorado-premios>), se convoca el Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Ciencias Físicas correspondiente a las tesis doctorales defendidas en el curso 2017-2018 y que hayan alcanzado la mención de “Cum Laude”.

1.- SOLICITUD:
plazo del 27/03/2019 al 25/04/2019

El impreso de solicitud se puede encontrar en la página web de la Universidad <https://edocorado.ucm.es/pex>

La solicitud deberá ir acompañada al menos de:

1. Currículum Vitae debidamente cumplimentado en el **modelo normalizado** accesible en la página web de la Facultad (<http://fisicas.ucm.es/doctorado-premios>).
2. Un ejemplar de la tesis en documento .pdf

Las solicitudes se podrán presentar, dentro del plazo establecido, en cualquier Registro de la UCM o en la dirección safis@ucm.es

2.- EMISIÓN DE INFORMES DE COMISIONES ACADÉMICAS:
plazo del 30/04/2019 al 14/05/2019

Desde Decanato se solicitará a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (RD 99/2011) la emisión de informe sobre las solicitudes que correspondan en cada caso. En los informes se hará constar la fecha de la reunión de la Comisión Académica en que se aprobó.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

3.- COMISIÓN EVALUADORA

3a.- La composición de la Comisión Evaluadora se establecerá, por **sorteo**, según el procedimiento aprobado en Junta de Facultad. El sorteo se efectuara en la semana del **6 al 10 de mayo de 2019**.

3b.- La Comisión Evaluadora elaborará su propuesta con el informe razonado, en el plazo del **16/05/2019** al **21/06/2019**.

El Presidente de la Comisión será el encargado de convocar la sesión constituyente de la Comisión Evaluadora en la que, siguiendo la normativa aprobada en Junta de Facultad, se establecerá de forma detallada la puntuación máxima asignada a cada elemento de los distintos apartados de los criterios de valoración. En esta sesión se abrirán los sobres con los informes confidenciales del tribunal para comprobar si se cumple el requisito específico (ver sección 4 de esta convocatoria o punto 5 de la normativa). Todo lo cual, se hará constar en el acta de dicha sesión. Posteriormente la Comisión evaluadora se reunirá cuantas veces se estime necesario hasta elaborar la propuesta de concesiones y denegaciones en el plazo fijado.

4.- REQUISITO ESPECÍFICO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la **normativa aprobada en Junta de Facultad (22 de enero de 2015)**:

4.1.- Será requisito que al menos cuatro de los informes emitidos en el acto de defensa de la tesis por los miembros del tribunal sean favorables

4.2.- La Comisión Evaluadora de la Facultad valorará:

A. La memoria de tesis y los trabajos derivados de ella: (70%)

A1.- Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citations Report (JCR) con base en los indicios de calidad.

A2.- Participación en Congresos

A3.- Otros resultados (patentes, modelos de utilidad, etc...)

A4.- Otros indicios de excelencia (publicación en Science, Nature,..)

B. Criterios adicionales (20%)

B1: Becas

B2: Participación en proyectos de investigación

B3: Estancias de investigación y Mención internacional o Mención europea.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

C. Informe de la Comisión Académica del Programa (o informe de los Consejos de Departamento en el caso de normativas del Doctorado anteriores al RD99/2011), junto con los informes emitidos por los miembros del tribunal siempre que se cumpla el requisito establecido (10%).

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN Y RECLAMACIONES

La Comisión Evaluadora deberá hacer pública la propuesta provisional de las concesiones y denegaciones, indicando la puntuación máxima y la obtenida por cada candidato, en los distintos elementos recogidos en los criterios de valoración. La publicación de la resolución se efectuará en los tablones de la Secretaría de alumnos y en la página web de la Facultad.

La Comisión Evaluadora redactará un informe razonado con la propuesta, que será firmado por todos los miembros.

Los candidatos que no obtengan la mención de Premio Extraordinario, podrán presentar reclamación ante la Comisión Evaluadora **en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución.**

En el plazo máximo de una semana, tras la comprobación de las alegaciones presentadas por el interesado, la Comisión procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución a la reclamación

La propuesta de concesión definitiva será remitida a la Junta de Facultad para su aprobación y su traslado a la Comisión de Doctorado de la UCM, con anterioridad al **10 de julio de 2019**